



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### 106 Bases de convocatoria para ayudas al Carnaval de 2024.

BDNS (Identif.): 737309

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/737309>).

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023, aprobó las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de premios y ayudas para la celebración del Carnaval 2024.

El plazo de admisión de inscripciones será 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Información sobre los requisitos, documentación, procedimiento de concesión en la web [www.sanpedrodelpinatar.es](http://www.sanpedrodelpinatar.es)

San Pedro del Pinatar, 21 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Angela Gaona Cabrera.